

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA ONCE DE ENERO DE 2001.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN (desde una vez enunciado el
asunto tercero)
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA (desde el asunto cuarto, inclusive).

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de rematar una serie de expedientes que estamos tramitando".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de los baremos para las viviendas protegidas de las parcelas 4.1.1 y 4.1.2 del Plan Parcial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y realiza una breve explicación del asunto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Resultando que la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A." ha adjudicado a CONSTRUCTORA ALDABEA S.L. las parcelas 4.1.1 y 4.1.2 del Plan Parcial de Ugarrandía.

Vista la propuesta de BAREMO, presentada por "CONSTRUCTORA ALDABEA S.L.", para adjudicación de las viviendas protegidas a construir en las parcelas 4.1.1 y 4.1.2 del Plan Parcial de Ugarrandía.

Oída la Comisión de Urbanismo.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el baremo para adjudicación de las viviendas protegidas a construir en las parcelas 4.1.1 y 4.1.2 del Plan Parcial de Ugarrandía, según el

texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, con las siguientes prescripciones:

1.1.- Las viviendas se adjudicarán en base a las puntuaciones del baremo; en los supuestos de igualdad de puntos entre los posibles adjudicatarios, primará la renta de menor ingreso.

1.2.- Una vez que las listas de posibles adjudicatarios sean definitivas, los adjudicatarios de mayor puntuación elegirán las viviendas y este proceso se desarrollará sucesivamente hasta la elección de vivienda por el adjudicatario de menor puntuación.

1.3.- Si algún adjudicatario renuncia a la vivienda adjudicada correrá la lista a los siguientes que figuren en la misma.

1.4.- El Ayuntamiento de Huarte podrá ejercer el derecho de tanteo y retracto con respecto a todas las viviendas libres tasadas por un período de 6 años, contados a partir de la firma de las escrituras.

1.5.- El Ayuntamiento de Huarte se reserva la vivienda 1º-C del bloque 4.1.1 (V.P.O.) para el desarrollo de Ugarrandía.

2.- Notificar este acuerdo a “CONSTRUCTORA ALDABEA S.L.”

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un convenio de colaboración con MRA respecto a la urbanización de la UE1 Y UE2 del PERI de Miravalles.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y solicita “se quede el asunto sobre la mesa, porque Hector Nagore ha avisado que va a haber una reunión”.

Y por unanimidad.

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

Siendo las veinte horas y ocho minutos entra en la sala y toma su asiento el Sr. Astiz.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza referente a las fachadas de la normativa del documento “Determinaciones sobre el Barrio Antiguo” del PGOU de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo que se propone es delimitar un poco más los materiales, piedra, ladrillo, etc., ya que el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo importante en el barrio, para mejorarlo”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Dada la necesidad de consolidar una solución constructiva de las fachadas de las edificaciones del “BARRIO ANTIGUO” de Huarte.

Vistas las ordenanzas del documento “Determinaciones sobre el Barrio Antiguo” del PGOU de Huarte.

A la vista de lo dispuesto en el art. 127 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente la Modificación del art. 35 “Materiales de Fachada” del Cap. V “Tipologías, Normas de adecuación ambiental”, de las ordenanzas del Documento “Determinaciones sobre el Barrio Antiguo” del

PGOU de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de una ordenanza de subvenciones para la construcción y rehabilitación de viviendas en el “Barrio Antiguo” de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “esto viene al hilo de lo anterior; se trata de subvenciones que van desde un mínimo del dos y medio a un máximo del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de la obra. Se trata ahora de aprobarlo inicialmente ya veremos si acaso procede, incluso, aumentar la subvención”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la aprobación inicial de fecha de hoy, de la Modificación del art. 35 “Materiales de fachada” del Cap V “Tipologías, Normas de adecuación ambiental” de las ordenanzas del documento “Determinaciones sobre el Barrio Antiguo” del P.G.O.U. de Huarte.

A la vista de lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA.

1º. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de subvenciones para la construcción y rehabilitación de viviendas en el “Barrio Antiguo” de Huarte según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por un período de treinta días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

3º. La ordenanza se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo mencionado de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

4º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del **Estudio de Detalle** referente a la modificación del PGOU de Huarte en Itaroa Servicios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y doce minutos, establece un receso.

Siendo las veinte horas y dieciocho minutos, el Sr. López entra en la sala y toma su asiento.

La sesión se reanuda a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Aprobada provisionalmente la “Modificación P.G.O.U. de Huarte. Itaroa Servicios. Texto Refundido”, para la consecución de un Polígono de Servicios.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle. Unidades M1-M2-M3-M4 Itaroa Servicios”, promovido por A.C.ITAROA S.L., referente a la modificación mencionada, redactado por los arquitectos Sres. Del Pozo Iruegas, Esparza Urisarri y Zuasti Elizondo en el mes actual, con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy, con el nº. 68, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de **Reparcelación** de la modificación del PGOU de Huarte en Itaroa Servicios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Aprobada provisionalmente la “Modificación P.G.O.U. de Huarte. ITAROA SERVICIOS. Texto Refundido”, para la consecución de un Polígono de Servicios.

A la vista de lo dispuesto en el art. 168 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de “REPARCELACION. AREA DE SERVICIOS E INSTALACIONES ESPECIALES. TERMINO DE ITAROA”, redactado en este mes por los arquitectos Sres. Del Pozo Iruegas, Esparza Urisarri y Zuasti Elizondo, con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy, con el nº. 66, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 144 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de **Urbanización** de la modificación del PGOU de Huarte en Itaroa Servicios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Aprobada provisionalmente la "Modificación P.G.O.U. de Huarte. ITAROA SERVICIOS. Texto Refundido", para la consecución de un Polígono de Servicios.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el "PROYECTO DE URBANIZACION Y APARCAMIENTO SUBTERRANEO. AREA DE SERVICIOS E INSTALACIONES ESPECIALES. TERMINO DE ITAROA" redactado por los arquitectos Sres. Del Pozo Iruegas, Esparza Urisarri y Zuasti Elizondo en el mes actual, con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy, con el nº. 67, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del "ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 4 Y 243. POLIGONO DE ARETA NORTE", promovido por LABORATORIOS CINFA S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente el asunto diciendo que "ya lo vimos en la Comisión; no ha habido alegaciones; se trata de la ampliación del almacén para desarrollo de la actividad".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el "ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 4 Y 243. POLIGONO DE ARETA NORTE", promovido por LABORATORIOS CINFA S.A., en sesión celebrada el 26-10-2000.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 13-12-2000.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el "ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 4 Y 243. POLIGONO DE ARETA NORTE", redactado por los

arquitectos Sres. Flores Galarza y Ozcoidi García en septiembre del pasado año, con entrada en este Ayuntamiento el 28-9-2000, nº. 2479, promovido por LABORATORIOS CINFA S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “LABORATORIOS CINFA S.A.” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del “ESTUDIO DETALLE PARCELA 227 DEL POLÍGONO 1”, promovido por HUICI LEIDAN S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente el asunto diciendo que “se le requirió para que tramitara un Estudio de Detalle en el que se concretaron los aprovechamientos futuros, incluyendo los silos. No ha habido alegaciones”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “ESTUDIO DETALLE PARCELA 227 DEL POLÍGONO 1”, promovido por HUICI LEIDAN S.A., en sesión celebrada el 09-11-2000.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 13-12-2000.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DETALLE PARCELA 227 DEL POLÍGONO 1”, promovido por HUICI LEIDAN S.A, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a “HUICI LEIDAN S.A” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para adjudicación de las obras del “Proyecto de recuperación del Monte San Miguel de Miravalles-Oiana y Urbizkain (Fase I)”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, e informa que “se presentaron cinco empresas: una quedó fuera por no haber presentado la documentación dentro del plazo, y ni la abrimos; de las otras cuatro, tres eran de fuera y una de aquí, “ADAXKA””; y da cuenta de la puntuación obtenida por cada empresa según el informe del técnico.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistos los arts. 4 y 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de las obras del "Proyecto de recuperación del Monte San Miguel de Miravalles-Oiana y Urbizkain (Fase I)".

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de 9-1-2001.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar a la empresa "ADAXKA" las obras del "Proyecto de recuperación del Monte San Miguel de Miravalles-Oiana y Urbizkain (Fase I)" en la cantidad de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (22.846.845) PESETAS, I.V.A. incluido.

2º Facultar al Alcalde, D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo."

DÉCIMO SEGUNDO. Dando cuenta de las últimas resoluciones de Alcaldía.

Todos los Sres. Corporativos disponen de copia de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, por lo que se obvia su lectura; son las siguientes:

27-11-2000. Resolviendo sea el Primer Teniente de Alcalde, D. Martín ASTRAIN LAZCANO, quien le sustituya en la firma de una escritura ante Notario.

28-11-2000. Concediendo a D. Martín ASTRAIN LAZCANO licencia para cambiar las ventanas y persianas en C/ Artadiburua, 8.

28-11-2000. Devolviendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Perez Goyena 4, la parte del impuesto abonado por instalación de ascensor.

12-12-2000. Concediendo a D. Pedro M^a. SARAGÜETA ZALBA licencia para colocación de contraventanas en C/ Zubiarte 20-3º-Dcha.

13-12-2000. Concediendo a D^a. María José SATRUSTEGUI ESNOZ licencia para realizar obras de reforma de acceso a bajera por el portal en C/ Miravalles 20.

13-12-2000. Concediendo a D. Pedro MORIONES AYESA legalización de obras efectuadas en muro exterior en C/ San Esteban, 7.

13-12-2000. Liquidando a D. Pedro MORIONES AYESA tasa por utilización de suelo público para obras en C/ San Esteban 7.

13-12-2000. Concediendo a CONSTRUCTORA ALDABEA S.L. legalización de obras de apertura de zanja en Plaza San Juan N^o. 10.

13-12-2000. Liquidando a COPROPIETARIOS DE CALLE LEANDRO AZCARATE 4, la tasa por utilización de suelo público por instalación de andamios.

13-12-2000. Concediendo a "HIJAS DE MARIA INMACULADA (MARIANISTAS) licencia de legalización de obras de reforma de panteones.

13-12-2000. Concediendo a D. Sabino URQUIA DIAZ DE CERIO licencia de legalización de cambio de ventanas en C/ Zubiarte 26, interior 1º.Dcha.

13-12-2000. Concediendo a D. Pedro José MAÑAS GARCIANDIA licencia de legalización de cambio de ventanas en Plaza El Ferial 1-2º-Dcha.

13-12-2000. Concediendo a "TELEFONICA S.A." licencia para cambio de cabina telefónica en Plaza San Juan.

13-12-2000. Liquidando a COPROPIETARIOS DE CALLE UGARRANDEA 4 tasa por utilización de suelo público por colocación de andamio.

13-12-2000. Concediendo a "TIRAPU Y ZOROQUIAIN S.L." licencia de legalización de obras de apertura de zanja en el Cementerio.

28-12-2000. Concediendo a CONSTRUCTORA ALDABEA S.L. licencia de división de la parcela 4.1 del Texto Refundido del proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ugarrandia.

28-12-2000. Resolviendo cesión gratuita a la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA S.A." de las parcelas de propiedad municipal 4.1.1 y 4.1.2 del texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ugarrandia.

28-12-2000. Modificando a don Fernando ISASI ORTIZ DE BARRON las condiciones de adjudicación del contrato de asistencia técnica, incrementando el precio en la cantidad anual de 320.000 pesetas.

28-12-2000. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por importe de 11.570.045 pesetas.

DECIMO TERCERO. Moción del grupo municipal de CDN para condenar los últimos atentados terroristas.

El Sr. Presidente lee la moción cuyo texto, copiado literalmente, dice así:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA el pasado 20 de diciembre de 2000 y que costó la vida al Guardia Urbano de Barcelona, D. Juan Miguel GERVILLA VALLADOLID y el atentado fallido, perpetrado ayer contra líderes del Partido Popular en el cementerio de Zarauz.

2º. Manifestar que desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales y que la banda terrorista ETA no es interlocutor válido.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

5º. Manifiestar nuestro pésame a los familiares de D Juan Miguel GERVILLA VALLADOLID.

6º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.

Huarte a 10 de Enero de 2001 .Fdo.: José Irigibel López.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,OCHO.
- Votos en contra, NINGUNO.
- Abstenciones, DOS.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.